

N.º 1317-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas del veinticuatro de febrero de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Guanacaste, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Guanacaste, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir alcaldías y vicealcaldías de los cantones de la provincia de Guanacaste, se derivan los siguientes resultados:

PROVINCIA GUANACASTE: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	LIBERIA	NICOYA	SANTA CRUZ	BAGACES
ACCIÓN CIUDADANA	874	-	2 215	1 266
AUTÉNTICO NICOYANO	-	1 974	-	-
AUTÉNTICO SANTACRUCEÑO	-	-	5 636	-
CANTONAL DE CARRILLO	-	-	-	-
COALICIÓN ALIANZA POR NICOYA	-	1 881	-	-
FRENTE AMPLIO	373	-	-	-
GUANACASTE PRIMERO	-	936	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	1 398	758	2 361	801
LA GRAN NICOYA	-	4 968	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	3 081	3 608	3 939	936
NANDAYURE PROGRESA	-	-	-	-

NUEVA GENERACIÓN	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	812	620	383	374
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	254	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	2 398	266	110	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	561	326	423	425
ÚNICO ABANGAREÑO	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	3 417	2 596	3 632	1 459
UNIDOS PODEMOS	1 406	-	-	447
UNIÓN GUANACASTECA	1 697	270	69	63
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	16 271	18 203	18 768	5 771

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**PROVINCIA GUANACASTE: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS
Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	CARRILLO	CAÑAS	ABANGARES	TILARÁN
ACCIÓN CIUDADANA	-	594	192	-
AUTÉNTICO NICOYANO	-	-	-	-
AUTÉNTICO SANTACRUCEÑO	-	-	-	-
CANTONAL DE CARRILLO	2 082	-	-	-
COALICIÓN ALIANZA POR NICOYA	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	89	326	-
GUANACASTE PRIMERO	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	-	526	-
LA GRAN NICOYA	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	5 613	4 345	2 104	5 827
NANDAYURE PROGRESA	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	-	-	614	-
NUEVA REPÚBLICA	898	202	337	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	943	830	257	384
ÚNICO ABANGAREÑO	-	-	462	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	350	731	1 098	847
UNIDOS PODEMOS	-	1 111	1 202	-
UNIÓN GUANACASTECA	1 138	82	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	11 024	7 984	7 118	7 058

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**PROVINCIA GUANACASTE: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS
Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	NANDAYURE	LA CRUZ	HOJANCHA
ACCIÓN CIUDADANA	-	106	1 925
AUTÉNTICO NICOYANO	-	-	-
AUTÉNTICO SANTACRUCEÑO	-	-	-
CANTONAL DE CARRILLO	-	-	-
COALICIÓN ALIANZA POR NICOYA	-	-	-
FRENTE AMPLIO	25	-	-
GUANACASTE PRIMERO	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	-	-
LA GRAN NICOYA	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 388	1 085	1 143
NANDAYURE PROGRESA	1 802	-	-
NUEVA GENERACIÓN	-	2 687	-
NUEVA REPÚBLICA	302	105	62
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	419	215	23
ÚNICO ABANGAREÑO	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 148	2 666	407
UNIDOS PODEMOS	290	35	-
UNIÓN GUANACASTECA	-	39	-

TOTAL VOTOS VÁLIDOS	5 374	6 938	3 560
----------------------------	--------------	--------------	--------------

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

II.- El artículo 202 del Código Electoral establece que las alcaldías y vicealcaldías municipales se elegirán por el sistema de mayoría relativa en su cantón.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las alcaldías y vicealcaldías primeras y segundas de las municipalidades de los cantones de la provincia de Guanacaste, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

LIBERIA

ALCALDE		
900330681	LUIS GERARDO CASTAÑEDA DIAZ	PUSC
VICEALCALDESA PRIMERA		
503590498	ARIANNA BADILLA VARGAS	PUSC
VICEALCALDESA SEGUNDA		
504140926	ANGIE PAMELA BUSTOS MEJIA	PUSC

NICOYA

ALCALDE		
503370263	CARLOS ARMANDO MARTINEZ ARIAS	LGN
VICEALCALDESA PRIMERA		
108710963	MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA GOMEZ	LGN
VICEALCALDESA SEGUNDA		
112700077	LAURA VANESSA RIVERA ALVAREZ	LGN

SANTA CRUZ

ALCALDE		
502620256	JORGE ARTURO ALFARO ORIAS	PASC
VICEALCALDESA PRIMERA		
502970623	DIXABET MATARRITA MENDOZA	PASC
VICEALCALDESA SEGUNDA		
503290952	XIMENA JIMENEZ CASTRO	PASC

BAGACES

ALCALDESA		
203280525	EVA VASQUEZ VASQUEZ	PUSC
VICEALCALDE PRIMERO		
502140046	ALVARO GARCIA ALFARO	PUSC
VICEALCALDESA SEGUNDA		
502560784	YORLENY RUIZ ROJAS	PUSC

CARRILLO

ALCALDE

502300052 CARLOS GERARDO CANTILLO ALVAREZ PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

503240289 ISABEL FRANCINA URIBE VILLAGRA PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

503360115 LUIS CARLOS RIVAS ANGULO PLN
C.C. CARLOS LUIS RIVAS ANGULO

CAÑAS

ALCALDE

501990796 LUIS FERNANDO MENDOZA JIMENEZ PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

602050956 GRICELDA VARGAS SEGURA PLN

VICEALCALDESA SEGUNDA

502500834 LEIDY RODRIGUEZ PEREZ PLN

ABANGARES

ALCALDE

110860281 HERIBERTO CUBERO MORERA PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

502220506 JOVITA CABEZAS VARELA PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

501940554 JUAN LUIS MATARRITA GOMEZ PLN

TILARÁN

ALCALDE

503330085 JUAN PABLO BARQUERO SANCHEZ PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

503460549 KATTERIN ALFARO LOPEZ PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

501850373 JORGE EDUARDO CONEJO MURILLO PLN

NANDAYURE

ALCALDE

601960844 GIOVANNI JIMENEZ GOMEZ PNI
C.C. TILICO JIMENEZ GOMEZ

VICEALCALDESA PRIMERA

202760090 MARTA EUGENIA CASTRO HERNANDEZ PNI

VICEALCALDE SEGUNDO

110780265 JOHAN VILLEGAS CAMPOS PNI

LA CRUZ

ALCALDE

502930196 LUIS ALONSO ALAN COREA PNG

VICEALCALDESA PRIMERA

800490976 ADA LUZ OSEGUEDA PERALTA PNG

VICEALCALDESA SEGUNDA

502910194 JOANS SERRANO BALODANO PNG

HOJANCHA

ALCALDE

501980847 EDUARDO PINEDA ALVARADO PAC

VICEALCALDESA PRIMERA

503440520 VERONICA CAMPOS BARRANTES

PAC

VICEALCALDE SEGUNDO

503480259 JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ ARAYA

PAC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

**Luis Antonio Sobrado González
Presidente**

**Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta**

**Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado**

**Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada**

**Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado**

**Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General**

NPH/MAGE/AMPM/NDRM/JERC/PNQ/MVS